

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2021

Asistentes:

PRESIDE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a. Rebeca Peral Casado

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

Excusa asistencia

D. Javier Arranz Peiró – Interventor General

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las once horas y seis minutos y se levanta a las once horas y dieciséis minutos.

Nº 1/1/2021.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

CONCEJALIA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD CIUDADANA, FESTEJOS, TURISMO Y TRANSPORTE

Nº 2/2/2021.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS “OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE DRENAJE URBANO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE TOROS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

Previa deliberación y por unanimidad, en su calidad de órgano de contratación (Disposición Adicional segunda, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, apartado cuarto) la Junta de Gobierno **ACUERDA aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las “Obras de mejora de la red de drenaje urbano en el entorno de la plaza de toros de San Sebastián de los Reyes” que será incorporado al expediente del contrato CON 97/19.**

Nº 3/3/2021.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS “OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTOS DEL VIARIO DE URBANIZACIONES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”

Previa deliberación y por unanimidad, en su calidad de órgano de contratación (Disposición Adicional segunda, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, apartado cuarto) la Junta de Gobierno ACUERDA aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las “Obras de mejora de pavimentos del viario de urbanizaciones de San Sebastián de los Reyes” que será incorporado al expediente del Contrato CON 68/20.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nº 4/4/2021.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DEL ALCALDE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, DESDE EL 30 DE OCTUBRE DE 2020.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de las Resoluciones Municipales.

Nº 5/5/2021.- INFORME PROPUESTA SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN EL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A FAVOR DEL SR. CONCEJAL DELEGADO.

Previa deliberación y por unanimidad, en su calidad de órgano de contratación (Disposición Adicional segunda, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, apartado cuarto) y conforme a lo previsto en el artículo 127.2 de la Ley reguladora de bases del régimen local, la Junta de Gobierno ACUERDA –con la conformidad del Sr. Alcalde en cuanto a sus respectivas atribuciones en materia de gasto, delegar en el Sr. Olivares Martín, Quinto Teniente de Alcalde, las siguientes atribuciones:

- i. **Las competencias que corresponden al Sr. Alcalde en la autorización y disposición de gastos en las materias de su competencia. Tendrá los límites antes dichos en cuanto a las competencias no delegables**
- ii. **Las competencias que corresponden a la Junta de Gobierno Local en orden al desarrollo de la gestión económica, autorizar, comprometer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pago en materia de su competencia, con cargo a los fondos municipales cualquiera que sea su importe, así y disponer de gastos previamente autorizados por el Pleno. Todas las fases del gasto, presupuestario o no, deberán ser fiscalizados por el Interventor General Municipal.**
- iii. **Todas las atribuciones que tiene atribuidas la Junta de Gobierno Local como órgano de Contratación.**

El presente acuerdo mantendrá su vigencia hasta que la Junta de Gobierno decida la avocación de estas competencias.

De las resoluciones que se dicten por delegación serán informados los Grupos de la Corporación, con periodicidad semanal, y el Pleno Municipal en cada sesión ordinaria. Además del informe mensual que se elevará a esta Junta de Gobierno Local.

Este acuerdo será publicado en el BOCM y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre. Sin perjuicio de ello, será efectivo desde el mismo día de su adopción.

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES Y SERVICIOS GENERALES

Nº 6/6/2021.- INFORME PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS GENERALES SOBRE DIVISIÓN DE LA SECCIÓN ELECTORAL Nº 50.

Previa deliberación y por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 127, 1º apartado n) de la Ley reguladora de las bases de régimen local, la Junta de Gobierno **ACUERDA aprobar la división de la Sección electoral 50ª, en los términos de la propuesta, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Serán diligenciados los planos de la división.**

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.



La Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Fdo.: M^a Rosa Morales Martinez